



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

T.F. 29-07-09

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

(Circular stamp: DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO)

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DE 2009 COMO SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1209

SANTIAGO, 21 de julio de 2009

VISTOS: La ley 19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. del 12 de diciembre de 2008; el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. Nº1/19.653, publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Res. Ex. Nºs 272/1, 272/2, 272/3, 272/10, 272/11, 272/36 y 272/ 234, que aprueban programas, los Memorandums Nºs 247/2009 y 313/2009 del Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las Resoluciones Exentas Nºs 272/1, 272/2, 272/3, 272/10, 272/11, 272/36 y 272/234 de 2009, por las cuales fueron aprobados Programas de esta Secretaría de Estado

Que, el Subtítulo 24 ítem 03 asignación 315 del Presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

- a) **Modifíquese** las Resoluciones Exentas del Considerando de la siguiente forma:

REDUZCASE

Nº RESOLUCION	MONTO M\$
272/11	6.836
272/36	15.624
272/10	5.549

INCREMENTESE

Nº RESOLUCION	MONTO M\$
272/1	8.885
272/2	1.860
272/3	8.652

- b) Los presupuestos finales a considerar de acuerdo a las modificaciones efectuadas quedan como se indica:

Nº RESOLUCION	MONTO M\$
272/1	275.335
272/2	184.990
272/3	164.215
272/10	84.451
272/11	34.656
272/36	40.191
272/234	44.264

- c) **Impútase** el gasto efectivamente irrogado al Subtitulo 24, Item 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EGC/plm.-

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección DAF, Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Of. Contabilidad, Of. Central Documentación.